AÑO 1985.—NUMERO 43 MIERCOLES, 10 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

885

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de febrero.

Número 100, de 5 de febrero, aprobando 27 facturas incluidas en la relación de facturas número 1, por importe de 1.453.074 pesetas.

Número 102, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Segovia una subvención de 250.000 pesetas para los trabajos preparatorios del programa de los Festivales Internacionales de Música y Danza para el presente año de 1985.

Número 103, de la misma fecha, adjudicando el concurso convocado para contratar la prestación del servicio de transporte en autobús del personal del Hospital Psiquiátrico y traslado y recogida de alumnos de las Residencias Provinciales a los Centros Escolares de la ciudad a don Tomás Martín Garcimartín, por el precio de 10.450 pesetas cada día laborable y lectivo en que preste el servicio y por el de 7.879 pesetas en sábados, festivos y días no lectivos.

Número 108, de 7 de febrero, adjudicando las obras de instalación de calefacción parcial para viviendas y potencia en caldera del Parque de Maquinaria de Cuéllar a la empresa «Mariano Rico, S. L.», de Cuéllar, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Número 109, de igual fecha, autorizando el gasto por realización de trabajos de investigación previa, en muros, suelos y techos a realizar por la empresa VOLCONSA, contratista de las obras del Palacio de Maldonado, necesarios para la redacción del proyecto de restauración y rehabilitación del Palacio Provincial.

Número 115, de 8 de febrero, concediendo al Ayuntamiento de Cantimpalos una subvención de 45.000 pesetas para organizar el XIII Cross Nacional Ayuntamiento de Cantimpalos.

Número 119, de igual fecha, concediendo a la Delegación Provincial de la Asociación Española del Deporte Escolar para Minusválidos (ANDE) una subvención de 125.000 pesetas para la organización de los campeonatos escolares y actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre de los niños minusválidos psíquicos.

Número 120, de la misma fecha, ordenando se abone la cantidad de 5.000.000 de pesetas a «Aeronáutica del Guadarrama, S. A.», por adquisición de 2.400 acciones nominativas de dicha Sociedad.

Número 130, de 13 de febrero, concediendo al Ayuntamiento de Arahuetes para que, a su vez, lo haga efectivo a la Asociación Cultural «El Enebral» una subvención de 73.548 pesetas para adquisición de diverso material e instalaciones para la sede de la referida Asociación.

Número 132, de la misma fecha, concediendo al Centro Segoviano de Burgos una subvención de 100.000 pesetas para las actividades culturales de 1985.

Número 134, de la misma fecha, concediendo al Centro Segoviano de Valladolid una subvención de 150.000 pesetas para hacer frente a los gastos que suponga la contratación de un Profesor de Dulzaina que imparta clases de dicho instrumento en el mencionado Centro.

Número 135, de igual fecha, concediendo a la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar, para su posterior entrega a la Asociación Cultural «Ternillo», una subvención de 100.000 pesetas para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de las obras de reparación y acondicionamiento del local de dicha Asociación.

Número 136, de la misma fecha, concediendo a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo una subvención de 100.000 pesetas para la organización de un encuentro sobre el tema «La Teoría de la Negociación».

Número 137, de 14 de febrero, concediendo al Ayuntamiento de Pedraza la cantidad de 40.527 pesetas para abono del 50 por 100 de los gastos ocasionados con motivo de la actuación de la Compañía de Teatro de María Paz Pondal.

Número 138, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Segovia una subvención de 100.000 pesetas que pasará a formar parte del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el presente año.

Número 145, de 18 de febrero, ordenando se libre al Ayuntamiento de Cabezuela la cantidad de 228.148 pesetas en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número uno de las obras de construcción de piscina municipal e igual cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 149, de 19 de febrero, aprobando 15 facturas incluidas en relaciones de fecha 18 de febrero, por

importe de 1.392.255 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones.

Número 150, de igual fecha, aprobando 40 facturas incluidas en relación número 2, de fecha 15 del presente mes de febrero, por importe de 3.064.053 pesetas.

Número 151, de la misma fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Urueñas la cantidad de 1.300.000 pesetas en concepto de subvención a la certificación única y final de las obras de construcción de un frontón polideportivo e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 157, de 22 de febrero, adjudicando a la Casa «Electrónica Toribio», de Segovia, el suministro de 7 intercomunicadores AIPHONE, modelo LAF - 10, por un importe total de 162.999 pesetas.

Número 161, de 23 de febrero, aprobando factura presentada por la empresa KALORSA, por el suministro y montaje de 37 válvulas termostáticas, por importe de 138.687 pesetas.

Número 170, de 26 de febrero, de adquisición directamente a la Editorial «Argos Vergara, S. A.», de Barcelona, un Diccionario Larouse y una Geografía Universal, por el precio total de 58.900 pesetas, con destino a la Biblioteca de esta Diputación.

Número 173, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Ayllón una subvención de 50.000 pesetas para el 2.° premio del Certamen de Becarios de Pintura y Escultura.

Número 175, de la misma fecha, aprobando factura de «El Adelantado de Segovia», por importe de 247.800 pesetas, por la publicación de 1.000 ejemplares del libro titulado «Párraces, Historia de una Real Abadía Segoviana», de Ronald Cueto.

Número 176, de 27 de febrero, aprobando 47 facturas incluidas en la relación número 3, de fecha 20 del presente mes de febrero, por importe de 3.489.038 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Segovia, 22 de marzo de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

719

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del acuerdo de revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa INDUSTRIAS DEL CUARZO, S. A. (INCUSA) (Boletín Oficial de la provincia números 97 y 98, de 13 y 15-8-84), recibido en esta Dirección Provincial el 28-2-1985, suscrito por la representación de la Sociedad y la de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2.°, b) y 6.° del R. D. 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 6 de marzo de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

TEXTO DEL ACUERDO DE REVISION

EXPONEN:

Primero.—Que en cumplimiento alcanzado en la reunión celebrada en el día de la fecha entre ambas representaciones y de conformidad con el artículo 3.° del vigente Convenio Colectivo, firmado el 18 de mayo de 1984, se han acordado las revisiones que seguidamente se especifican:

A) Incremento salarial.—De conformidad con las cantidades especificadas en la tabla que figura como anexo I.

B) Otros conceptos retributivos.—Sus percepciones se regirán durante el año 1985 por los conceptos y cantidades que figuran en el anexo II.

Segundo.—*Cláusula de revisión.*

A partir del mes de 1985 en que se sobrepase el 7 por 100 de I. P. C., se aplicará la diferencia de porcentaje al salario convenio del mes en que esto ocurra y a los meses sucesivos hasta el 31 de diciembre de 1985.

Las diferencias abonadas por este concepto se incrementarán en la tabla salarial 1985, anexo I del Convenio, en los capítulos «Sueldo Convenio» y «Gratificaciones», y será la base de partida para 1985.

Tercero.—Que una vez leída la presente acta por ambas representaciones y encontrándola conforme con los acuerdos anteriormente alcanzados, se toman, por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.—Proceder a la firma, en triplicado ejemplar, de la revisión del Convenio Colectivo vigente para el personal obrero del Centro de Carrascal del Río (Segovia), que tendrá efectividad durante el presente año, y cuya retroactividad tendrá efectos desde el 1-1-1985.

Segundo.—Remitir los ejemplares necesarios de esta revisión, firmados por ambas partes, a la Delegación de Trabajo, a los efectos de registro y publicación.

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA 1985

CATEGORIAS	Sueldo Convenio (365 días)	P. G. O. (365 días)	GRATIFICACIONES		TOTAL
			Gratifica.	P. G. P.	
OFICIAL PRIMERA CAPATAZ	979.068	36.540	160.942	6.090	1.182.640
OFICIAL PRIMERA	751.087	36.540	123.466	6.090	917.183
OFICIAL SEGUNDA	738.988	33.060	121.478	5.510	899.036
OFICIAL TERCERA	721.810	33.060	118.654	5.510	879.034
PEON ESPECIALIZADO	705.414	26.970	115.958	4.495	852.837
PEONES	694.482	26.970	114.162	4.495	840.109

ANEXO II

OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS AÑO 1985

COMPLEMENTO PERSONAL ANUAL
(Artículo 31. Apartado 3).

La cuantía del complemento personal anual queda fijada en 32.025 pesetas.

Su abono se efectuará el 31 de diciembre, si bien la Empresa abonará el 50 por 100, en concepto de anticipo en el mes de julio, al personal que lo solicite.

COMPLEMENTO DE TRABAJO NOCTURNO.
(Artículo 32. Apartado 1).

Se fija el complemento por noche trabajada en la cantidad de 247 pesetas.

COMPLEMENTO DE TRABAJO A TURNO
(Artículo 32. Apartado 2).

Personal que realiza su trabajo a tres turnos de 8 horas (mañana, tarde y noche), descansando los domingos y festivos, percibiendo por cada día efectivamente trabajado en estas condiciones la cantidad de 37,25.

HORAS EXTRAORDINARIAS (Artículo 35).

Los valores de las horas extraordinarias son los que figuran a continuación:

Oficial 1.ª Capataz	1.057
Oficial 1.ª	817
Oficial 2.ª	801
Oficial 3.ª	780
Peón especializado	760
Peón ordinario	745

PLUS DISTANCIA.

Se percibirá la cantidad de 47,25 pesetas por día trabajado en concepto de plus de distancia.

928

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Maximino García Miguel, con domicilio en Santiuste de San Juan Bautista.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santiuste de San Juan Bautista, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A.; finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., en el paraje Sendero de la Carnicería.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 341 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 625.155 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

965

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROGRAMA A. E. S.

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Segovia ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras de E. G. B. de Segovia-Capital correspondientes al Programa de Inversiones del Acuerdo Económico y Social (A. E. S.), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1.—Cambio de instalación eléctrica, pintura, servicios y fontanería en el C. P. «San José Obrero», de Segovia.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 6.314.941 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

2.—Cerramiento patio, reparación servicios, adaptación cocina - comedor en el C. P. «Villalpando», de Segovia.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 2.742.894 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

3.—Instalación de calefacción, pintura, repaso de humedades y adaptación semisótano uso docente en el C. P. «Aneja», de Segovia.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 4.851.810 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

4.—Reparación de calefacción, electricidad y pintura en el C. P. «Calvo Sotelo", de Segovia.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 6.876.781 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

5.—Adecuación de carpintería, calefacción y arreglo de patio en el C. P. «Primo de Rivera», de Segovia.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 4.289.276 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

6.—Cerramiento patio en el C. P. «Martín Chico», de Segovia.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 1.826.339 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, número 2. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Económica, en la forma prevista en la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determinan las cláusulas 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

Segovia, 3 de abril de 1985.—El Director provincial, A. Jacinto Lozano Escribano.

963

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Segovia ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras de ENSEÑANZAS MEDIAS correspondientes al Programa de Inversiones del Acuerdo Económico y Social (A. E. S.), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1.—Obra de calefacción y pintura en el I. N. B. «Marqués de Lozoya», de Cuéllar.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 4.143.550 pesetas.
PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.

2.—Obra de construcción pista, ampliación calefacción y varios en I. F. P. de Cuéllar.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 3.246.444 pesetas.
PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

3.—Obra de reconversión aulas para hostelería en el I. F. P. «Angel del Alcázar», de Segovia.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 4.047.194 pesetas.
PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

4.—Obra de construcción salón usos múltiples en el I. N. B. «Giner de los Ríos», de Segovia.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 14.430.267 ptas.
PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.
CLASIFICACION REQUERIDA: Grupo C complemento, categoría C.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, número 2. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determinan las cláusulas 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

Segovia, 3 de abril de 1985.—El Director provincial, A. Jacinto Lozano Escribano.

964

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Segovia ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras de E. G. B. Y ESCUELA - HOGAR DE SEGOVIA Y PROVINCIA correspondientes al Programa de Inversiones del Acuerdo Económico y Social (A. E. S.), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1.—Construcción de comedor escolar en BOCEGUILLAS (Segovia).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 5.685.590 pesetas.
PLAZO DE EJECUCION: Cuatro meses.

2.—Cerramiento y varios en NAVA DE LA ASUNCION (Segovia).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 7.493.013 pesetas.
PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

3.—Reparación general y calefacción en el C. P. de SANTA MARIA DE NIEVA (Segovia).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 5.777.889 pesetas.
PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

4.—Reparaciones varias en la Escuela-Hogar «La Saleta», de SANTA MARIA DE NIEVA (Segovia).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 3.661.462 pesetas.
PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

5.—Reparación de servicios, carpintería, pintura y electricidad en el Colegio Público de NAVAS DE ORO (Segovia).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 3.842.464 pesetas.
PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial, Plaza de Colmenares, número 2. No se admitirán las proposiciones depositadas por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determinan las cláusulas 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

Segovia, 3 de abril de 1985.—El Director provincial, A. Jacinto Lozano Escribano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

887

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 301/83 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y de-

fendida por el Letrado don Juan Manuel de la Puente, y de la otra, como demandados, don Primitivo Martín Rueda, doña María Gloria Coca Román y don Rosendo Gozalo Llorente, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Primitivo Martín Rueda, doña María Gloria Coca Román y don Rosendo Gozalo Llorente, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de 2.893.400 pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

888

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 342/81 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don José Luis Vázquez Blanco, doña Ana María de los Angeles García y don Juan Antonio Vázquez Blanco, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don José Luis Vázquez Blanco, doña Ana María de los Angeles García García y don Juan Antonio Vázquez Blanco, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de un millón de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—En Secretario (ilegible).

799

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 103/84, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Agustina Vacas Sastre y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia):

1) Una casa esquileo, en la calle Real, marcada con el número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.422, folio 113 vuelto, finca número 1.766.

2) Una cerca al sitio de las Eras, de unas cuatro obradas y media. Inscrita al tomo 1.422, folio 19, finca número 1.767.

3) Una cerca de prado al sitio de Blanca Flor, de 39 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.422, folio 122, finca número 1.768.

4) Otra cerca al sitio de Los Alamillos. Inscrita al tomo 1.422, folio 125, finca número 1.769.

En el que he acordado citar, por medio del presente, a los herederos de don Felipe Sánchez Román, como titular registral, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere a convenirles.

Dado en Segovia, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

864

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Segovia, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil «Perforaciones El Acueducto, S. A.», con domicilio social en Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandado, don Clemente Maroto de Andrés, mayor de edad y vecino de Etreros (Segovia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Clemente Maroto de Andrés, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad «Perforaciones El Acueducto, S. A.», de la suma de ochocientas noventa y una mil ochocientas setenta y siete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

863

Juzgado de Primera Instancia número 20, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20, de los de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, en expediente de declaración de herederos abintestato de DON PEDRO BARRAL LOPEZ, natural de Sepúlveda (Segovia), vecino de Madrid, donde falleció, el día 16 de mayo de 1980, en estado de casado; promovido por su segunda esposa DOÑA PATRICIA PEYTON, y seguido en este Juzgado bajo el número 289 de 1983.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario (ilegible).

860

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado, y bajo el número 72/83, se tramita expediente de dominio a instancia de don José María Llopis Guiloche, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en nombre y representación de la Sociedad «MINAYA AGRICOLA Y GANADERA, S. A.», sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de esta villa, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

— Una casa o edificio dedicado a molino harinero, hoy sin utilización para ese fin y en muy mal estado de conservación, llamado «La Cubeta», al sitio de ese nombre en término de Pedraza, barrio de La Velilla, montado sobre dos parejas de piedras, limpia y cernido, actualmente con la central eléctrica instalada con dos turbinas y otros tantos alternadores y todo ello aprovechando las aguas del río Cega, y teniendo además esta finca una casa-vivienda aislada del edificio propiamente del molino, hoy Central. Linda todo el conjunto: por el Este o Saliente, el río Cega; Sur o Mediodía, valdíos del pueblo; Oeste o Poniente, por donde tiene su entrada, camino que va de La Velilla a Tejadilla, y Norte, el río Cega. La superficie total de terreno es de cuatro mil ciento cuarenta y cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados.

Asimismo, es propietaria de un derecho de aprovechamiento de aguas públicas del río Cega, en el punto o paraje denominado «La Cubeta», término municipal de Pedraza, en su anejo de La Velilla, de cuatro metros y medio de desnivel y unos quinientos litros de agua por segundo que se utiliza para salto de agua y fuerza motriz del molino, hoy Central.

TITULO: La pertenece por compra a don Narciso Huerta Arenal, según se desprende de la copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 18 de diciembre de 1978 ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero.

La finca descrita y reseñada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda y en esta proporción: cuatro y media sextas partes, mitad de cuatro sextas partes, mitad, mitad de cuatro sextas partes, mitad de cuatro sextas partes, mitad de cuatro sextas partes y otra mitad de cuatro sextas partes, estando el resto de la finca sin inscribir, así como el aprovechamiento de aguas, según se desprende de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

En el Catastro de Urbana figura inscrita a nombre de don Narciso Huerta Arenal.

La poseedora de la mentada finca es la Sociedad que representa el solicitante.

Los colindantes de la finca son desconocidos.

Se cita, por medio del presente, al último titular inscrito, herederos o causahabientes, así como a los colindantes desconocidos, convocándose a cuantas personas pudiera perjudicar la reanudación solicitada para que comparezcan ante este Juzgado oponiéndose a la pretensión, dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en la villa de Sepúlveda, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

897

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un conjunto musical que actuará en los festejos de ferias y fiestas, a celebrar en esta localidad en el año actual; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Arcones, 25 de marzo de 1985.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

898

Entidad Local Menor de Montuenga

Solicitada por Unión Resinera Española, S. A., de Coca, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del aprovechamiento de resinas de la pasada campaña, del monte de estos propios; se hace saber al público a fin de que, durante un plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes, transcurridos los cuales se procederá a su devolución.

Montuenga, 2 de marzo de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

832

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Urbano Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de fianza constituida para responder de la subasta de maderas del monte número 59, año forestal 1984, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

833

Habiéndose solicitado por don Félix Enjuto Calvo, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de pastos del prado, año 1984, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

834

Habiéndose solicitado por don Cástor Olmos Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de pastos del prado, año 1983, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

835

Habiéndose solicitado por don Urbano Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 59, año forestal 1984, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

836

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Víctor García García solicita licencia para instalar un BAR en la calle Hontanares, de esta localidad.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

Riaza, a 18 de marzo de 1985. — El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

852

Ayuntamiento de Valtiendas

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de regir en la contratación directa de construcción y acondicionamiento del Consultorio Médico Local, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Valtiendas, 20 de marzo de 1985.—El Alcalde, Antonio Iglesias Rojo.

730

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Solicitada por don José Herranz Cano, vecino de Navalmanzano (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó en arcas de este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento de RESINAS del monte de estos propios, número 41, del año forestal 1984; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

810

Ayuntamiento de Pedraza

REQUERIMIENTO

Ante el inminente peligro que para las personas supone el ruinoso estado de la parte de muralla situada en esta villa, frente a la calleja de Las Cuestas; por el presente se requiere al propietario del solar en que se halla dicho lienzo de muralla para que, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, proceda a la reparación y cerramiento de aquélla, con la advertencia de que, pasado dicho plazo sin que lo haya efectuado, procederá este Ayuntamiento a efectuarlo a costa del referido propietario.

Pedraza, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Teodoro Pascual Pascual.

812

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia, pueden presentar reclamaciones, en las oficinas de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible a DON ELOY ESTEBAN ACEVES, adjudicatario del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 106, año forestal de 1984, en la garantía definitiva de 55.000 pesetas que tiene prestada por el aprovechamiento mencionado.

Coca, 14 de marzo de 1985. — El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

880

FRESNO DE CANTESPINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario para 1984, en la forma acordada en sesión de 13 de diciembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.665.000. Capítulo 6: 580.246.

Aumentos.—Capítulo 2: 315.000. Capítulo 6: 230.000.

Bajas.—Capítulo 2: 45.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 2: 1.935.000. Capítulo 6: 810.246.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Cantespino, a 20 de febrero de 1985.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

821

JUARROS DE RIOMOROS

Dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento está de manifiesto el expediente de la cuenta general de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, con todos sus justificantes, tanto de ingresos como de gastos, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, siendo los días de oficina los miércoles, de dieciséis a las veinte horas, y sábados, de nueve a las trece horas.

Juarros de Riomoros, a 15 de marzo de 1985.—El Alcalde, Luis María Rodríguez.

842

AGUILAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, a 20 de marzo de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

781

LOS HUERTOS

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento está de manifiesto el expediente de la cuenta general de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, con todos sus justificantes, tanto de ingresos como de gastos, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición en dicha Secretaría será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, siendo los días de oficina martes y viernes, de las dieciséis a las veinte horas.

Los Huertos, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Alfredo Monjas Bermejo.

603

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona arriba expresada.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo que se instruye, por débitos a la Hacienda Pública, en los términos que se citan, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan seguidamente, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado reresentante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Nombre de los deudores y débitos

AYLLON

Período: 1983-1984

Concepto: R. T. Personal

José Castillo Ocaña, 35.280 pesetas.

Período: 1984

Concepto: L. Fiscal

Jose Ignacio Rivas Oyarbide, 7.862 pesetas.
Carrema, S. A., 15.750.

CAMPO DE SAN PEDRO

Período: 1984

Concepto: L. Fiscal

Claudio Núñez Salgado, 7.862 pesetas.

CORRAL DE AYLLON

Período: 1984

Concepto: L. Fiscal

Felipe Casas Carnicero, 6.300 pesetas.

FRESNO DE CANTESPINO

Período: 1984

Concepto: L. Fiscal. Camión SG-11.865

José Vitón González y herederos, 5.040 pesetas.

MORAL DE HORNUEZ

Período: 1984

Concepto: L. Fiscal

Pedro Rodríguez Gómez, 7.862 pesetas.

PRADALES

Período: 1984

Concepto: L. Fiscal

Manuel Bartolomé del Cura, 15.750 pesetas.

MADERUELO

Período: 1984

Concepto: L. Fiscal

Marcelino Fernández Vaquero, 7.862 pesetas.
José Gallardo Fernández, 7.862.
Antonio Cristóbal Carnicero, 3.931.

RIAZA

Período: 1984

Concepto: L. Fiscal

José Luis García Romo, 7.862 pesetas.

Concepto: L. Fiscal. SG-1537-A

Eusebio Beazcoechea Santamaría, 6.300 pesetas.

Concepto: L. Fiscal

Industrias Hormigón, S. A., 15.750 pesetas.

Y en cumplimiento de lo que determina el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores y herederos para que comparezcan en el expediente, señalen domicilio o nombren representante, en el término de QUINCE días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia; de no hacerlo en el plazo indicado se les proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, 1 de marzo de 1985.—El Recaudador.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8